



**PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE
TITULADO DE GRADO MEDIO. SOPORTE, CONSTRUCCIÓN Y EVOLUCIÓN DE
SERVICIOS Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**
(Resolución de 2 de diciembre de 2024)

***Relación de aprobados del proceso selectivo
Propuesta de constitución y ampliación de la bolsa de empleo***

La Comisión de Selección de las pruebas selectivas para la constitución de la bolsa de empleo de **Titulado de Grado Medio. Soporte, construcción y evolución de servicios y sistemas de la Universidad de León**, convocadas por resolución de 2 de diciembre de 2024, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones por la que se hacía pública la relación de aspirantes que superaron la Fase de oposición, ha acordado:

1. Elevar a definitiva la relación de aspirantes que han superado los ejercicios publicada por resolución de 31 de marzo.
2. Dado que solo un aspirante ha superado la Fase de Oposición eliminatoria, dar por finalizado el procedimiento de selección.
3. Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo:

| APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------------------|
| ALVAREZ FERNANDEZ, JAIME |

4. Hacer pública la ampliación de la Bolsa de trabajo, integrada por las personas que se relacionan, por el orden en que aparecen reflejadas, de mayor a menor puntuación en la calificación del primer ejercicio:

| APELLIDOS Y NOMBRE | NOTA |
|---------------------------|-------------|
| ÁLVAREZ VUELTA, SONIA | 24,59 |
| LAMAS ZUMAQUERO, JANIRA | 24,05 |
| PEREIRA DIÉGUEZ, MARTÍN | 23,88 |
| REBOLLO GOMEZ, JONATHAN | 19,93 |

Los integrantes de esta Bolsa deberán remitir un correo electrónico a la Sección de PAS (negpas@unileon.es), indicando los siguientes datos:

- Apellidos y Nombre
- Dirección completa
- Cuenta de correo electrónico
- Teléfonos móvil y fijo
- Opción de Campus para contratos (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el art. 10 del Acuerdo del 4 de febrero de 2022.



Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite.

Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Sección de PTGAS.

A esta Bolsa, le será de aplicación el contenido del Acuerdo de 4 de febrero de 2022, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa, o norma que lo sustituya, que se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.unileon.es/files/2022-02/acuerdo-gerencia-comite-empresa-contratacion-laboral-temporal-2022.pdf>

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante la Sra. Rectora Magnífica, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA SUPLENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Araceli Cano San Segundo